



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI010/13, denominado *Auditoría especial a la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional La Paz de los descargos del Fondo de Avance del Programa 13 de Saneamiento de Vehículos*, ejecutada en cumplimiento a instrucción impartida por el Auditor Interno General, en memorándum N° AN-UAIPC-036/13 de 8 de abril de 2013 y en atención a la Minuta de Instrucción CITE: AN-PREDC-N° 194/2012 de 12 de noviembre de 2012, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.

El objetivo de la auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones y normativa administrativa y legal aplicable a la apertura, manejo, descargo, cierre y control de los Fondos en Avance asignados a la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional La Paz, para la ejecución del Programa 13 Saneamiento Legal de Vehículos Automotores instituido mediante Ley N° 133 de 8 de junio de 2011.

El objeto de la presente auditoría, constituye toda la información, documentación y evidencia proporcionada por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional La Paz, referente a la apertura, manejo, descargo, cierre y control de los Fondos en Avance asignados a la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional La Paz, para la ejecución del Programa 13 Saneamiento Legal de Vehículos Automotores.

Como resultado de la evaluación al cumplimiento de las disposiciones legales y normativa aplicable a la apertura, manejo, descargo, cierre y control de los Fondos en Avance asignados a la Gerencia Regional La Paz para la ejecución del Programa 13 Saneamiento Legal de Vehículos Automotores, se estableció que se dio cumplimiento parcial a dicha normativa, aspectos que se reflejan en las deficiencias de control interno que se exponen a continuación:

1. Falta de evidencia de la asistencia del personal que sustenta el pago de refrigerios.
2. Ausencia de Resolución Administrativa para viajes en comisión en fin de semana y feriados.
3. Pago de refrigerios y viáticos en un mismo periodo a servidores declarados en comisión.
4. Pago de viáticos en días de permiso o licencias.
5. Deficiencias en la documentación de los gastos efectuados con Fondos en Avance del "Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores".
6. Facturas emitidas por el proveedor en forma posterior a su fecha límite de emisión.
7. Inadecuada apropiación presupuestaria.
8. Depósito del saldo no utilizado del Fondo en Avance, fuera de plazo.
9. Delegación de funciones en la administración del Fondo en Avance, para pago de viáticos.

La Paz, 26 de junio de 2013